

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE FERNÁN NÚÑEZ EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2023

Señores asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente

D. Alfonso Alcaide IU-A

Concejales

- D. Juan Manuel Losada González IU- A .
- Da. Ana María Toledano Galán IU-A
- Da. María Luisa López Miranda IU-A
- D. Alfonso Jesús Roldán Sánchez IU-A
- D^a. María Ángeles Rubio Ortega IU-A
- D. José Luis Jiménez Martínez IU-A
- D. José Molero Pintor PSOE-A
- D. Antonio Miguel Baeza González PSOE-A.
- Da. Leonor Ariza Aguilar PSOE-A.
- Da Mercedes Hidalgo Espejo PP
- Da. María del Pilar Montoro Gómez PP

Secretaria General

Da. Soledad Bravo Melgar

Interventora

Da. María Arévalo Capilla

No asisten con excusa

Da. Ana Cristina Jiménez Lucena IU-A

ORDEN DEL DÍA

PARTE RESOLUTIVA

- 1. Urgencias.
- 2. Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión Extraordinaria (14 de junio de 2023).
- 3. Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión Extraordinaria (17 de junio de 2023)
- 4. Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión Extraordinaria (26 de junio de 2023).
- 5. Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión Extraordinaria (6 de julio de 2023).
- 6. Dación de cuenta de las resoluciones de Alcaldía N.º 2023/1454 de fecha 12 de mayo de 2023 a la resolución N.º 2023/2308 de fecha 11 de agosto de 2023.
- 7. Dictamen aprobación Crédito Extraordinario 16-2023. Expediente Gex:
- 8. Dictamen aprobación Levantamiento de Reparo y Aprobación Revisión de Precios del Servicio de Ayuda Domicilio. Expediente Gex: 6740/2023.
- 9. Dictamen aprobación Presupuesto 2023. Expediente Gex: 7588/2023.
- 10. Dictamen aprobación de los Días No Lectivos para el Curso Escolar 2023/2024. Expediente Gex: 6523/2023.

CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

11. Ruegos y Preguntas.

Código seguro de verificación (CSV): 2060 3684 C723 4DA6 4A75

(20)60(3684)C7234DA64A75

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.fernannunez.es/sede

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Fernán Núñez, siendo las veintiuna horas y dos minutos del día dieciocho de agosto de dos mil veintitrés, se reúne el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento, presidido por el Sr. Alcalde – Presidente de la Corporación, D. Alfonso Alcaide Romero para celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria, a la que asisten los Sres. Concejales que en la parte superior se indican, y asistidos de Da. María Arévalo Capilla, Interventora de esta Corporación, y la Sra. Secretaria General de esta Corporación, Da Soledad Bravo Melgar que da fe de la sesión.

Así constituida la sesión, por el Sr. Alcalde - Presidente, se declara a continuación abierto el acto, pasándose a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día de la Sesión:

A230818001 URGENCIAS.

No se presentaron.-

A230818002 APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA (14 de junio 2023).

Se aprueban por UNANIMIDAD de los asistentes por doce (12) votos a favor de los miembros asistentes, es decir siete (7) Concejales del Grupo Municipal de IU-A; tres (3) Concejales del Grupo Municipal PSOE-A y dos (2) Concejales del Grupo Municipal PP, el acta del Pleno Extraordinario del día 14 de junio de 2023.-

A230818003 APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA (17 de junio 2023).

Se aprueba por UNANIMIDAD de los asistentes por doce (12) votos a favor de los miembros asistentes, es decir siete (7) Concejales del Grupo Municipal de IU-A; tres (3) Concejales del Grupo Municipal PSOE-A y dos (2) Concejales del Grupo Municipal PP, el acta del Pleno Extraordinario del día 17 de junio de 2023.-

A230818004 APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA (26 de junio de 2023).

Se aprueba por UNANIMIDAD de los asistentes por doce (12) votos a favor de los miembros asistentes, es decir siete (7) Concejales del Grupo Municipal de IU-A; tres (3) Concejales del Grupo Municipal PSOE-A y dos (2) Concejales del Grupo Municipal PP, el acta del Pleno Extraordinario del día 26 de junio de 2023.

A230818005 APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA (6 de julio de 2023).

Código seguro de verificación (CSV): 2060 3684 C723 4DA6 4A75

(20)60(3684)C7234DA64A75

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.fernannunez.es/sede

Firmado por Secretaria General BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 01-12-2023 Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 01-12-2023

Se aprueba por UNANIMIDAD de los asistentes por doce (12) votos a favor de los miembros asistentes,

es decir siete (7) Concejales del Grupo Municipal de IU-A; tres (3) Concejales del Grupo Municipal

PSOE-A y dos (2) Concejales del Grupo Municipal PP, el acta del Pleno Extraordinario del día 6 de julio

de 2023.

A230818006 DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA N.º 2023/1454

DE FECHA 12 DE MAYO DE 2023 A LA RESOLUCIÓN N.º 2023/2308 DE FECHA 11 DE

AGOSTO DE 2023.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta al Pleno de las Resoluciones de Alcaldía nº 2023/1454 a la nº 2023/2308,

dándose sus miembros por enterados.

A230818007 DICTAMEN APROBACIÓN CRÉDITO EXTRAORDINARIO 16-2023.

EXPEDIENTE GEX: 6994/2023.

Por el Sr. Alcalde, se dio cuenta al resto de miembros de la Corporación asistentes del Dictamen

favorable emitido por la Comisión Informativa General, en sesión ordinaria, celebrada el día 10 de

agosto de 2023, sobre la propuesta, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

"DICTAMEN APROBACIÓN CRÉDITO EXTRAORDINARIO 16-2023

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Considerando la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para

los que no existe crédito, y dado que se dispone de remanente de crédito, por Providencia de Alcaldía se

incoó expediente para la concesión de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de

tesorería.

SEGUNDO. Con fecha 15-07-2023 se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad

de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

TERCERO. Se emite con fecha 17-07-2023 informe de Intervención sobre la propuesta formulada con

resultado control previo del expediente favorable. Se emite informe con efectos informativos sobre el análisis

que supone la modificación propuesta en la Estabilidad presupuestaria, de misma fecha.

PROPONGO:

PRIMERO. - Elevar el expediente de modificación de créditos núm. 16-2023, en la modalidad de créditos

extraordinarios, dentro del Presupuesto Municipal ordinario del ejercicio 2.023 prorrogado 2022, de acuerdo

con el siguiente detalle:

Código seguro de verificación (CSV): 2060 3684 C723 4DA6 4A75

20)60(3684)C7234DA64A75

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

https://www.fernannunez.es/sede

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTO

1532-61100 PFEA 23-24 MANO DE OBRA REURB. C/JOSE ZORRILLA 365,25€
1532-63106 PFEA 23-24 MATERIALES OBRA RURB. C/JOSE ZORRILLA 26.154,26€
1532-61101 PFEA 23-24 MANO DE OBRA REURB. C/CORDELEROS 243,50€
1532-63107 PFEA 23-24 MATERIALES OBRA REURB. C/CORDELEROS 101.490,65€

FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Aplicación

Presupuestaria	Denominación	Euros
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS	128.253,66€
	GENERALES	

SEGUNDO.- Que una vez informado por la Comisión de Asuntos Generales, se eleve a la consideración del Pleno de la Corporación, para su aprobación si procede.

TERCERO.- Una vez aprobado por el Pleno de la Corporación, que se exponga al público en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, por periodo de quince días hábiles, durante los cuales, los interesados podrán presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportuno, y en caso de no haber reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado, de conformidad con los artículos 177 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, publicándose resumido por capítulos su aprobación definitiva."

Una vez que la corporación quedó debidamente enterada de todo ello, este dictamen quedó aprobado por doce (12) votos a favor de los miembros asistentes, es decir, siete (7) Concejales del Grupo Municipal de IU-A; tres (3) Concejales del Grupo Municipal PSOE-A y dos (2) Concejales del Grupo Municipal PP, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes.

A230818008 DICTAMEN APROBACIÓN LEVANTAMIENTO DE REPARO Y APROBACIÓN REVISIÓN DE PRECIOS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO. EXPEDIENTE GEX: 6740/2023.

Código seguro de verificación (CSV): 2060 3684 C723 4DA6 4A75

(20)60(3684)C7234DA64A75

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.fernannunez.es/sede

Firmado por Secretaria General BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 01-12-2023

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 01-12-2023

Por el Sr. Alcalde, se dio cuenta al resto de miembros de la Corporación asistentes del Dictamen

favorable emitido por la Comisión Informativa General, en sesión ordinaria, celebrada el día 10 de

agosto de 2023, sobre la propuesta, exponiendo que el levantamiento de reparo es necesario porqué el

contrato que se inició para la cobertura de dicho servicio quedó desierto, con el compromiso de que a la

mayor celeridad se efectúe la contratación, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

"DICTAMEN APROBACIÓN LEVANTAMIENTO REPARO Y APROBACIÓN REVISIÓN DE

PRECIOS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 84, de fecha 5 de mayo de 2021, fue publicada la

Resolución de 24 de abril de 2023, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la

que se revisa el coste/hora máximo del servicio de ayuda a domicilio en el ámbito del Sistema para la

Autonomía y Atención a la Dependencia, en la Comunidad Autónoma de Andalucía. En ella, se resuelve lo

siguiente:

Primero. Actualizar el coste/hora máximo del servicio de ayuda a domicilio aumentando su cuantía un

5,8%.

Segundo. Fijar el coste/hora máximo del servicio de ayuda a domicilio, prestado en el ámbito del Sistema

para la Autonomía y Atención a la Dependencia, en 15,45 euros.

Tercero. Las prescripciones contenidas en la presente resolución de actualización del coste/hora máximo del

servicio de ayuda a domicilio se incorporarán a los convenios vigentes de conformidad con la normativa de

aplicación al convenio.

Cuarto. A los efectos del sistema de financiación del servicio previsto por el artículo 22.1 de la Orden de 15

de noviembre de 2007, el nuevo coste/hora máximo se aplicará con efectos desde el 1 de enero de 2023.

Considerando la conveniencia de adaptar el precio/hora del servicio de Ayuda a Domicilio cuya gestión está

llevando en la actualidad la empresa GRUPO ADL SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA, con CIF

F14961262.

Teniendo en cuenta el aumento de costes para la prestación del servicio en el último año derivado entre otras

circunstancias a la pandemia y que puede repercutir en la prestación del mismo y en el bienestar de los

ciudadanos que reciben este servicio.

Teniendo en cuenta que el contrato del servicio de ayuda a domicilio, afecta a un colectivo muy vulnerable, y

ante el riesgo que supondría dejar de prestar este servicio para cubrir las necesidades y la atención a las

personas discapacitadas o en situación de dependencia, ya que existe un interés público subyacente.

Código seguro de verificación (CSV): 2060 3684 C723 4DA6 4A75

(20)60(3684)C7234DA64A7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

https://www.fernannunez.es/sede

Visto el informe desfavorable de Secretaría de fecha 10-07-2023 y el reparo de intervención de fecha 1 de

agosto 2023 al carecer de título jurídico que ampare la prestación del servicio por parte de la empresa que lo

viene ejerciendo.

Esta Alcaldía presidencia propone al pleno corporativo, de conformidad con el artículo 22.2 q) de la ley

7/1984 de 2 de abril reguladora de las bases de régimen local, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. - Levantar el Reparo formulado por la Intervención en informe de 1 de agosto de 2023, incluido

en Exp. Gex Núm. 2023/6740, y ordenar la continuación de la tramitación del expediente.

SEGUNDO.- Reconocer y liquidar el pago/precio hora del servicio en 15,45€ con efectos desde el 1 de

Enero de 2023 a la empresa GRUPO ADL SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado así como al departamento de intervención y al

departamento de secretaría, para que procedan con los trámites oportunos. "

Una vez que la corporación quedó debidamente enterada de todo ello, este dictamen quedó aprobado por

doce (12) votos a favor de los miembros asistentes, es decir, siete (7) Concejales del Grupo Municipal

de IU-A; tres (3) Concejales del Grupo Municipal PSOE-A y dos (2) Concejales del Grupo Municipal

PP, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes.

A230818009 DICTAMEN APROBACIÓN PRESUPUESTO 2023. EXPEDIENTE GEX: 7588/2023.

El Sr. Alcalde toma la palabra indicando que, previamente a la aprobación del dictamen señalado, es

necesario señalar que por la interventora se ha comunicado que existen unos errores materiales, que se

encuentran dentro de la documentación obrante en el expediente de Presupuesto General 2023, lo cual

debe ser objeto de modificación, previa aprobación del dictamen, si bien no alteran el citado dictamen.

A continuación el Alcalde expone los errores materiales indicados:

1º En Memoria de Alcaldía. Página 3.

DONDE DICE: "Este presupuesto de gastos aumenta un importe de 319.498,26 euros con respecto al

del año anterior, un porcentaje del 3,40%".

DEBE DECIR: "Este presupuesto de gastos aumenta un importe de 408.202,50 euros con respecto al del

año anterior, un porcentaje del 4,20%."

Código seguro de verificación (CSV): 2060 3684 C723 4DA6 4A75

)60(3684)C7234DA64A75

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

https://www.fernannunez.es/sede

2º Anexo Inversiones

Por error no se incluye en la Página 4, la siguiente inversión;

"17. ANTEPROYECTO REMODELACIÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL

Aplicación Presupuestaria

3420-627.03

Importe 18.000€

Año de inicio 2023

Año de Finalización 20232024

Financiación

Recursos Generales

Vinculación

3-6"

Una vez que la corporación quedó debidamente enterada de todo ello, la corrección de dicho error material, de conformidad con el artículo 109.2 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, quedó aprobado por doce (12) votos a favor de los miembros asistentes, es decir, siete (7) Concejales del Grupo Municipal de IU-A; tres (3) Concejales del Grupo Municipal PSOE-A y dos (2) Concejales del Grupo Municipal PP, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes.

A continuación, por el Sr. Alcalde, se dio cuenta al resto de miembros de la Corporación asistentes del Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa General, en sesión ordinaria, celebrada el día 10 de agosto de 2023, sobre la propuesta, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

"DICTAMEN APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO 2023

A la vista de los antecedentes que obran en el expediente (informe de secretaria 04/082023 con CSV 73F2 6F02 9B7C 52B3 4E41 e informe de Intervención de fecha 04/082023 con CSV E591 0BA9 9429 CD1A 2010; teniendo en cuenta la normativa de aplicación y la doctrina expuesta, se considera que el expediente se está tramitando conforme a la legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno de conformidad con el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Es por lo que, quien suscribe emite el siguiente

Código seguro de verificación (CSV): 2060 3684 C723 4DA6 4A75

20)60(3684)C7234DA64A75

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.fernannunez.es/sede

PROPUESTA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal de esta entidad, para el ejercicio económico 2023, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		
	Denominación	Importe
A) O	peraciones No Financieras	
é	a. Operaciones Corrientes	
1	GASTOS DE PERSONAL	3.784.680,09
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.592.545,47
3	GASTOS FINANCIEROS	6.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	421.970,46
	Total de Operaciones Corrientes	9.805.696,02
t	o. Operaciones de Capital	
6	INVERSIONES REALES	324.424,73
	Total de Operaciones de Capital	324.424,73
Total de Operaciones No Financieras		10.130.120,75
B) O	peraciones Financieras	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	7.500,00
Total de Operaciones Financieras		7.500,00
тоти	AL PRESUPUESTO DE GASTOS	10.137.620,75

Código seguro de verificación (CSV): 2060 3684 C723 4DA6 4A75

(20)60(3684)C7234DA64A75

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.fernannunez.es/sede

Firmado por Secretaria General BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 01-12-2023

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 01-12-2023

CAP.	Denominación	Importe
A) O	peraciones No Financieras	
ě	a. Operaciones Corrientes	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.637.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	110.000,00
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	956.500,00
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES	6.413.620,75
5	INGRESOS PATRIMONIALES	13.000,00
	Total de Operaciones Corrientes	10.130.120,75
L	b. Operaciones de Capital	
	Total de Operaciones de Capital	0,00
Total de Operaciones No Financieras		10.130.120,75
B) O	peraciones Financieras	
8 ACTIVOS FINANCIEROS		7.500,00
Total de Operaciones Financieras		7.500,00

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto Municipal, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de la entidad, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente."

Una vez que la corporación quedó debidamente enterada de todo ello, este dictamen quedó aprobado por doce (12) votos a favor de los miembros asistentes, es decir, siete (7) Concejales del Grupo Municipal de IU-A; tres (3) Concejales del Grupo Municipal PSOE-A y dos (2) Concejales del Grupo Municipal PP, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes.

A230818010 DICTAMEN APROBACIÓN RECONOCIMIENTO DE LOS DÍAS NO LECTIVOS

PARA EL CURSO ESCOLAR 2023/2024. EXPEDIENTE GEX: 6523/2023.

Por el Sr. Alcalde, se dio cuenta al resto de miembros de la Corporación asistentes del Dictamen

favorable emitido por la Comisión Informativa General, en sesión ordinaria, celebrada el día 10 de

agosto de 2023, sobre la propuesta, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

"DICTAMEN APROBACIÓN DE LOS DÍAS NO LECTIVOS PARA EL CURSO ESCOLAR

20232024

Dada cuenta de la Resolución de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación

Profesional y Universidad, Investigación e Innovación de Córdoba, por la que se aprueba el calendario y

la jornada escolar en los Centros Docentes No Universitarios para el curo académico 2023/2024.

Vista la Propuesta presentada por parte del CEIP Fernando Miranda de fecha 30 de junio de 2023.

Vista la Propuesta presentada por parte del CEIP Álvaro Cecilia de fecha 4 de julio de 2023.

Esta Alcaldía en uso de sus atribuciones y en base al artículo 82.2 del Reglamento de Organización,

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de

28 de noviembre, lo somete al Pleno para su aprobación:

Primero.- Proponer a la Delegación Territorial de la Consejería de Educación Cultura y Deporte

en Córdoba como días no lectivos para el Curso Escolar 2023/2024:

- Día 9 de febrero de 2024: Viernes Lardero.

- Día 3 de mayo de 2024: Cruces "chiquitas"

Segundo.- Dar Traslado de este Acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la

Junta de Andalucía."

Una vez que la corporación quedó debidamente enterada de todo ello, este dictamen quedó aprobado por

doce (12) votos a favor de los miembros asistentes, es decir, siete (7) Concejales del Grupo Municipal

de IU-A; tres (3) Concejales del Grupo Municipal PSOE-A y dos (2) Concejales del Grupo Municipal

PP, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes.

Código seguro de verificación (CSV): 2060 3684 C723 4DA6 4A75

20)60(3684)C7234DA64A75

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

https://www.fernannunez.es/sede

A230818011 RUEGOS Y PREGUNTAS

El concejal del Grupo Municipal Izquierda Unida D. Alfonso Roldán Sánchez, ruega que se retiren los

carteles de las elecciones tanto Generales como Municipales.

La Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, se compromete a retirarlos y pide información acerca de

la situación actual del PGOU, a lo que el Sr. Alcalde Presidente responde, que se celebró la Comisión

General de Fomento de la Junta de Andalucía en el que se aprobó el plan general con algunas suspensiones y

también con algunas subsanaciones, en las cuales está trabajando el equipo redactor para subsabnarlas y

llevarlas de nuevo a la Comisión General cuando se celebre.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente,

siendo las veintiuna horas y cuarenta y siete minutos del día de su comienzo, extendiéndose de la misma la

presente acta, de la que yo, la Secretaria General, certifico.

En Fernán Núñez, fechado y firmado electrónicamente

La Secretaria General

El Alcalde-Presidente

(a los solos efectos de fe pública)

Código seguro de verificación (CSV): 2060 3684 C723 4DA6 4A75

(20)60(3684)C7234DA64A7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.fernannunez.es/sede